



Versión: 07

Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N°		1	
FECHA:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2023	CIUDAD/MUNICIPIO:	Granada Meta
COD REGIONAL:	50	REGIONAL	META
CENTRO DE COSTO:	Centro Agroindustrial del meta		
COD CENTRO DE COSTO:	509117		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	PRESTACION DE SERVICIOS
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.5471785 de 2023	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	20/10/2023
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3605-1300-2-0- 3605001-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	SANTIAGO LEON PULIDO		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	1122144621		
VALOR TOTAL:	25.173.700,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	31/10/2023		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar servicios de suministro a todo costo de los servicios de logística (escenari refrigerios, almuerzos, sonido, souvenirs, pendones, memorias y publicidad) para del encuentro semilleros de investigación SENNOVA y demás estrategias de fortalecimiento cultura de investigación en la formación profesional integral SENA que deba programarse en el mes de octubre.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS _____ CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 857

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas

OBSERVACIONES

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente	Recurso	Situación	PAC
911765 CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META - APROPIACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y CULTURA DE LA INNOVACION	C-3605-1300-2-0- 3605001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF	\$25.173.700

DEPENDENCIA SIF	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	NOMBRE DE RUBRO	CODIGO DE USO PRESUPUESTAL	NOMBRE DE USO PRESUPUESTAL
911765 CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META - APROPIACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y CULTURA DE LA	C-3605-1300-2-0- 3605001-02	27	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA	A-02-02-02-008-005-09-6	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

N° DE IDENTIFICACIÓN

CORREO INSTITUCIONAL

CARGO

Angela Carolina Amaya Macias

1018432391

aamaya@sena.edu.co

Supervisora del contrato

N° DE CONTACTO

3142182061



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN**

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1		NOVIEMBRE 2023
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Agroindustrial del Meta- Sede Naranjos	
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Angela Carolina Amaya Macias	
APOYO A LA SUPERVISIÓN:		
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5471785	
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios	
OBJETO:	Prestar servicios de suministro a todo costo de los servicios de logística (escenario u locación, refrigerios, almuerzos, sonido, souvenirs, pendones, memorias y publicidad) para la ejecución del encuentro semilleros de investigación SENNOVA y demás estrategias de fortalecimiento de la cultura de investigación en la formación profesional integral SENA que deba programar el centro en el mes de octubre	
VALOR:	\$ 25.173.700	
CONTRATISTA:	Santiago Leon Pulido	
NIT:	1122144621	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Granada Meta	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23-10-2023	
FECHA DE INICIO:	23 Octubre 2023	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	30/10/2023	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 25.173.700	
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	\$ 25.173.700	
PRÓRROGA No x:	(Si aplica) Cree una línea por cada prórroga.	
ADICIÓN No. x:	(Si aplica) Cree una línea por cada adición.	
SUSPENSIÓN No. x:	(Si aplica) Incluya claramente fecha de la suspensión y de reinicio. Si hay prórrogas a la suspensión señalarlo.	



FORMA DE PAGO:	<p>EL SENA realizará un único pago contra entrega de todos los elementos.</p> <p>El SENA realizará único pago al CONTRATISTA, mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista allegue con la oferta, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento del lleno total de los requisitos legales que a continuación se describen: a) Comunicación radicada (oficio remitario, elaborado por el supervisor dirigido al Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto). b) Factura, según corresponda a la calidad del contribuyente, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que, establecidas en el Estatuto Tributario, y teniendo en cuenta las disposiciones respecto de facturación electrónica contempladas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, contemplados en la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 (anexa a este documento) frente a las facturas, notas débito y notas crédito, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación. Para tal efecto se informa que el código del Centro Agroindustrial del Meta es 36-02-00-050-911710. c) Acta de recibo parcial y/o definitivo del servicio a satisfacción, donde conste el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas y demás obligaciones contractuales, suscrita por el supervisor y el contratista, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas y demás obligaciones contractuales suscrita por el supervisor y el contratista. d) Copia de las pólizas. e) Certificación bancaria vigente. f) Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales en caso de estar obligado y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se trate de personas jurídicas, esta acreditación se realizará mediante certificación de paz y salvo, la cual deberá estar firmada por el Revisor Fiscal, cuando a ello hubiere lugar o por el Representante Legal. g) Certificación de paz y salvo expedida por el contratista, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y cuota de aprendices, cuando a ello hubiere lugar. h) Copia de la comunicación de aceptación de oferta o contrato con el correspondiente registro presupuestal. i) Acta de liquidación del contrato proyectada por el supervisor, analizado el estado de ejecución del contrato y</p>
-----------------------	--



	comprobado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, suscrita por el Ordenador del Gasto y el Contratista, con el visto bueno de quien desempeña el rol jurídico en la dependencia, dentro del mes siguiente a la suscripción del acta de recibo definitivo. Con esta acta se realizará el pago final que corresponda de ser necesario. j) Informe final de ejecución.
--	---

OBLIGACIONES:

1. Obligaciones Generales del Contratista:

- a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
- b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- e. Permanecer durante el plazo de ejecución del contrato a paz y salvo por concepto de pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices, cuando corresponda.
- f. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- g. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y los pliegos de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- h. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de la oferta económica.
- i. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato, designado por la subdirección del Centro.
- j. Obedecer el deber establecido en el numeral 4, artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- k. Propender por el cumplimiento de las normas de seguridad requerida para esta labor.
- l. Conservar durante la ejecución del contrato los Precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste.



m. El riesgo y propiedad de los bienes a utilizar dentro de la prestación del servicio serán asumidos por parte del Contratista. El SENA no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la prestación del servicio.

n. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).

o. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

p. Presentar oportunamente las facturas electrónicas de venta, desde el operador tecnológico de facturación electrónica, generar y transmitirla al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co previa instrucción del supervisor del contrato, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

q. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación

2. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Prestar los servicios solicitados establecidos en el Ítem de especificaciones técnicas en el lugar indicado por el supervisor del contrato, dentro del plazo establecido y dentro de los días requeridos por la entidad.

2. El contratista deberá poner a disposición de la Entidad el personal idóneo con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual quienes deberán procurar que los elementos objeto del presente contrato en estado de limpieza e higiene, teniendo en cuenta que se trata de la ejecución de actividades de prestación de servicios.

3. El contratista deberá garantizar la correcta adecuación, montaje de los diferentes bienes requeridos para el buen funcionamiento del evento, además de solucionar los imprevistos surgidos en el proceso de operación de las diferentes actividades contempladas dentro del mismo, una vez finalizado el evento hacer el correspondiente desmontaje del evento y así evitar riesgos asociados al mismo

4. Garantizar que el personal logístico cuente con los elementos requeridos para el buen desarrollo de cada una de las actividades.

5. El contratista deberá instalar los elementos necesarios para el evento en un término mínimo de antelación de 24 horas.

6. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en las cláusulas correspondientes de acuerdo con la invitación pública y su oferta. Los cuales hacen parte vinculante del contrato.

7. Prestar los servicios haciendo entrega oportuna de cada uno de los elementos, dando cumplimiento a los protocolos de servicio aplicables.

8. El transporte, cargue, descargue y entrega de elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, serán asumidos por el Contratista.



9. Cuando por descuido, imprevistos, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.

10. Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el contratista no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

11. Realizar la entrega del objeto del contrato en los plazos establecidos y de acuerdo con su propuesta en el lugar de desarrollo del evento.

12. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del Contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

13. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.

14. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)
						No. de días ejecutados
Noviembre	No. FE 41	\$ 25.173.700	\$ 25.173.700	\$ 0	100%	

Revisó: Angela Carolina Amaya

Angela Carolina Amaya Macias
Supervisora del Contrato